

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Diciembre quince de dos mil veinte

REF: DESACATO EN TUTELA No.2020-202

Vencido como se encuentra el traslado del incidente, se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y todos los escritos allegados por Positiva Compañía de Seguros S.A.

NOTIFIQUESE

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.